



RESOLUCIÓN No. **-0668** DEL **19 MAR 2024**

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°3585 del 15 de diciembre de 2023 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones*” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de JUAN CARLOS CAICEDO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N°75.086.930 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, En el Centro Educativo CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

Que la Resolución N°3585 del 15 de diciembre de 2023, dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de AMAURY DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 7.957.982 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, del Centro Educativo Carlos Lleras Restrepo del municipio de HATO COROZAL, dado que dicho ciudadano ocupa de manera provisional la plaza asignada en audiencia a JUAN CARLOS CAICEDO ROMERO.

Que el Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*” en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...)*”

Que a su vez el Decreto 1075 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*” en su artículo 2.4.1.1.21, establece que “ (...) *Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles*”

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 “*Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020*”, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024, este despacho notificó en debida forma la Resolución No. 3585 del 15 de diciembre de 2023 al señor JUAN CARLOS CAICEDO ROMERO, remitiéndola a la dirección electrónica suministrada en el SIMO. Posteriormente este despacho se



RESOLUCIÓN No. **-0668** DEL **19 MAR 2024**

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"

700.15.15

comunicó vía telefónica con el señor JUAN CARLOS CAICEDO ROMERO, quien manifestó su renuncia a dicho nombramiento, acto seguido emitió un correo electrónico con fecha 06 de marzo de 2024 manifestando su renuncia.

En consecuencia, se mantendrá el nombramiento provisional del señor AMAURY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, hasta tanto se produzca su provisión definitiva, a través de lista de elegibles.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución N° 3585 del 15 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones" de JUAN CARLOS CAICEDO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 75.086.930 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, del Centro Educativo CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 2: Mantener el nombramiento provisional en vacante definitiva al señor AMAURY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula No. 75.086.930, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS del Centro Educativo CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

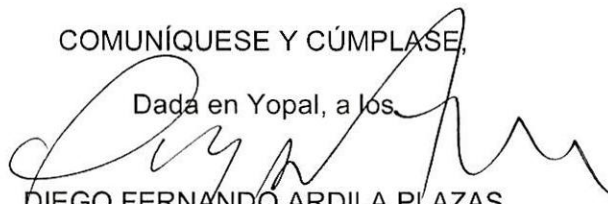
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JUAN CARLOS CAICEDO ROMERO, AMAURY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y al Centro Educativo CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Erika Lizeth Contreras Vanegas

Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó: Angela Estefanía García Castro - Judicante Estrategia Casanare Joven